

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: DAVID CORTES GARCIA. N.I.F.: 76.031.576-Q.

Ultimo domicilio conocido: Santa Luisa de Marillac, 18, 4.º D - Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 10,00 horas del día 28 de noviembre de 1998, en el paraje conocido como «Navamolinos», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 0 ptas.

Tipificación de la sanción: Apercibimiento.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0220-CC/97.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: ANTONIO FERNANDEZ BENITO. N.I.F.: 7430583-L.

Ultimo domicilio conocido: Pablo Iglesias, 24-3-A - Plasencia.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,00 horas del día 29 de junio de 1997, en la orilla del río Jerte, frente al Camping «La Chopera», en el término municipal de Plasencia (Cáceres).

Tipificación de la infracción: Artículo 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

ANUNCIO de 21 de mayo de 1999, sobre legalización de dos naves para uso artesanal. Situación: Dehesa de Arriba. Polígono 3, parcelas 42.A1 y 42.C1. Promotor: Hermanos Moreno León C.B, en Torrejoncillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de dos naves para uso artesanal. Situación: Dehesa de Arriba, polígono 3, parcelas 42.A1 y 42.C1. Promotor: Hermanos Moreno León, C.B. Torrejoncillo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 21 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

ANUNCIO de 7 de junio de 1999, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona «Cerro de la Horca».

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en 28 de enero de 1999, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos que en el mismo se contienen, de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, sobre proyecto zona «Cerro de la Horca», conforme a anteproyecto a tal fin presentado por D.ª Julia López Pablo, en su propio nombre y en representación de sus hijos D.ª Eulalia Ramí-

rez López y D. Luis Ramírez López, como propietarios de los terrenos afectados, que implica una ampliación del suelo urbano del municipio y que en su caso y momento supondrá una modificación de las actuales y vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento, al punto de que las mismas recojan y regulen la citada ampliación.

En consecuencia y conforme a lo previsto por el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y durante el mencionado plazo, ello a efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Arroyo de San Serván, 7 de junio de 1999.—El Alcalde, MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CANGAS.

ANUNCIO de 7 de junio de 1999, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en 28 de enero de 1999, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos que en mismo se contienen, de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, sobre anteproyecto a tal fin presentado por D. Lorenzo Patiño González, como propietario de los terrenos afectados, que implica una ampliación del suelo urbano del municipio y que en su caso y momento supondrá una modificación de las actuales y vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento, al punto de que las mismas recojan y regulen la citada ampliación.

En consecuencia y conforme a lo previsto por el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del pre-

sente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y durante el mencionado plazo, ello a efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Arroyo de San Serván, 7 de junio de 1999.—El Alcalde, MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CANGAS.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 9 de junio de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias: Ampliación Sector SI 7, en virtud de expediente promovido por D. Alfonso Gallardo Díaz.

Jerez de los Caballeros, a 9 de junio de 1999.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

ANUNCIO de 9 de junio de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona IX en virtud de expediente promovido por D. Manuel Lavado Montaña.

Jerez de los Caballeros, a 9 de junio de 1999.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

EDICTO de 11 de junio de 1999, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria cele-